

R.N°: GSI- 116- 2019

Montevideo, 27 de agosto de 2019

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la solicitud Nro. 60 presentada por MARIA FERNANDA COLOMBO , (C.I. N° 2925044 N° func. 69560 ) para que los horarios de curso de CONTADOR PÚBLICO - PLAN 2012 dictado por UDELAR , en el periodo comprendido entre el 19/08/2019 y el 06/12/2019 , que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

**RESULTANDO:** que MARIA FERNANDA COLOMBO , pertenece al Área ESTADISTICAS ECONOMICAS , ingresó a esta institución el 13/03/2009 ocupando actualmente un cargo de ANALISTA II.

**CONSIDERANDO: I)** que el servicio donde cumple tareas no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que la evaluación CONTADOR PÚBLICO - PLAN 2012 resulta de interés para el área.

**II)** que el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

**III)** que por Resolución D/5/2018 de 17/01/2018 se delega en la Gerencia de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

**ATENTO:** a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/5/2018 de 17/01/2018;

**LA GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por MARIA FERNANDA COLOMBO ,(C.I. N° 2925044 N° func. 69560 ) para que los horarios de curso de CONTADOR PÚBLICO - PLAN 2012 dictado por UDELAR , en el periodo comprendido entre el 19/08/2019 y el 06/12/2019 , que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

2) Se deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de atribuciones delegadas por RD/5/2018 de fecha 17/01/2018)  
(Res. Publicable)

| Funcionario                 | Cargo                                 | Fecha      |
|-----------------------------|---------------------------------------|------------|
| MILAN CARRASCO, NORMA SONIA | GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES | 27/08/2019 |